

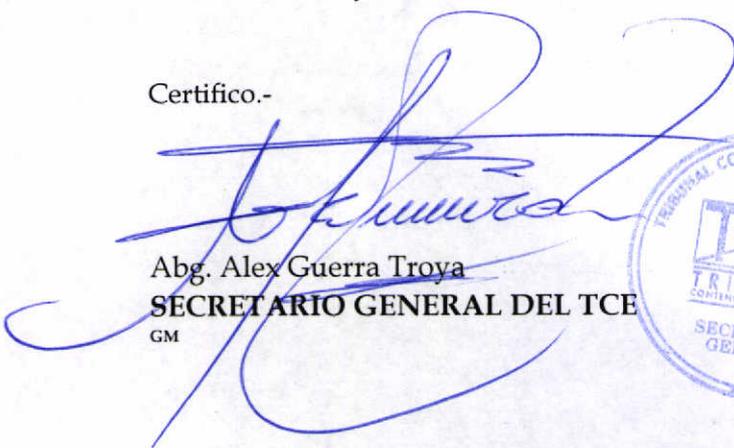
**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec INSTITUCIONAL.****A: PUBLICO EN GENRAL.**

Dentro de la causa signada con el No. 047-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 047-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de diciembre de 2019. Las 17h31. **VISTOS.-** Agréguese al expediente un escrito en una (1) foja, presentado por el ingeniero Jorge Arturo Bailón Abad, en su calidad de Alcalde del Cantón Loja, suscrito por los abogados Jimmy Fabricio Morocho Pasaca y Valeria Elizabeth Arboleda Lascano, ingresado por Secretaría General de este Tribunal el 09 de diciembre de 2019, a las 17h16 y recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 17h56, mediante el cual, indica: *"En razón de que todo el proceso es de abundante volumen, solicitamos se digne disponer, que a través de secretaria se nos confiera copias debidamente certificadas de la siguiente documentación: Denuncia, auto de calificación de la misma, informe del perito, resolución de primera y de segunda, oficio con el cual se dispone al Municipio de Loja, cumplir con la sentencia, documentos con los cuales se justifica el pago de la multa impuesta a la institución y copia del auto inadmisión de la acción extraordinario de protección."*(sic) En lo principal dispongo: **PRIMERO.-** Conforme la petición efectuada por el ingeniero Jorge Arturo Bailón Abad, Alcalde del cantón Loja, por medio de sus abogados autorizados, a través de Secretaría General de este Tribunal y a costa de los peticionarios, confíerese copias certificadas, compulsas o copias simples del proceso, según corresponda. Para el efecto la o el abogado autorizado o ambos, deberán suscribir el acta de entrega- recepción correspondiente, con el fin de que se les sean entregadas las copias de lo solicitado, previa suscripción del acta. **SEGUNDO.-** Notifíquese al peticionario y a sus abogados patrocinadores en las direcciones de correo electrónico lnarvaez@loja.gob.ec y jmorocho@loja.gob.ec . **TERCERO.-** Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-


Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL DEL TCE
GM



